

RESOLUCIÓN DE FIFEDE

Número: 68/2025 Fecha: 13-11-2025



Expediente	2025000673
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE FIFEDE POR LA QUE SE ACUERDA ADJUDICAR EL CONTRATO PASA/04/2025 – Exp. 2025000673 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE HORARIOS DEL PERSONAL DE LA FUNDACIÓN CANARIA INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE), A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

ANTECEDENTES

Primero. Por resolución **Nº 54/2025** de la Presidencia de FIFEDE, con fecha **17 de septiembre de 2025**, se acordó iniciar la tramitación del expediente de contratación del servicio de referencia, aprobándose los preceptivos PCAP y PPTP.

Segundo. Con fecha del **29 de septiembre de 2025** se procedió a publicar el anuncio de licitación y de los pliegos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero. Con fecha del **14 de octubre de 2025** se procedió a la apertura de los sobres de las ofertas recibidas, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público. Se presentaron las siguientes empresas:

Nº	EMPRESA	NIF
1	BMASB ATLANTIK S.L.U.	B76564202
2	CREATIVE QUALITY S.L.	B18799353
3	INFORMÁTICA DEL ESTE	B96446125
4	MHP SERVICIOS DE CONTROL S.L.	B35664879
5	NETWORK SOLUTIONS CONTROL S.L.	B85071819
6	SISTEMAS DE DATOS S.L.	B38054425

Cuarto. Una vez realizado el acto de valoración de los criterios cuantificables automáticamente por fórmulas matemáticas, se requiere a la empresa CREATIVE QUALITY S.L., para que justifique su oferta incurso en presunción de anormalidad conforme a lo establecido en el artículo 149.4 LCSP. Al no responder al requerimiento en el plazo establecido de cinco (5) días hábiles, se le excluye del procedimiento de licitación en virtud de lo dispuesto en el artículo 149 LCSP.

Firmado por:	EFRAÍN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato Ver firma	Fecha: 13-11-2025 12:33:48
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 68/2025	Fecha: 13-11-2025 12:33
Nº expediente administrativo: 2025-000673 Código Seguro de Verificación (CSV): 3EE125C0FE7CB7E0D058A0C8962357F1 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/3EE125C0FE7CB7E0D058A0C8962357F1 .		
Fecha de sellado electrónico: 13-11-2025 12:37:35 Ver sello	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 13-11-2025 12:37:35



Expediente	2025000673
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

Siendo la puntuación obtenida por los licitadores, la siguiente:

EMPRESA	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	TOTAL
NETWORK SOLUTIONS CONTROL S.L.	60	15	10	15	100
SISTEMAS DE DATOS S.L.	58,22	15	10	15	98,22
BMASB ATLANTIK S.L.U.	49,68	15	10	15	89,68
MHP SERVICIOS DE CONTROL S.L.	47,11	15	10	15	87,11
INFORMÁTICA DEL ESTE	48,28	0	10	15	73,28

Aplicando el procedimiento establecido en la cláusula 16.7 del PCAP, mencionado previamente, se aprecia presunción de anormalidad por parte de la licitadora NETWORK SOLUTIONS CONTROL S.L. Se solicita justificación de oferta anormalmente baja a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha **28 de octubre de 2025**.

Recibiendo respuesta el día **03 de noviembre de 2025**, la unidad técnica de valoración estima justificada su oferta conforme a lo dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP y propone como adjudicataria a la empresa **NETWORK SOLUTIONS CONTROL S.L.**

Quinto. Que con fecha **07 de noviembre de 2025**, a través del servicio de comunicaciones de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se requirió a la empresa **NETWORK SOLUTIONS CONTROL S.L.**, con **NIF: B85071819**, al ser propuesto como adjudicatario, para que aportara la documentación exigida en la cláusula 18.2 PCAP.

Sexto. Que dado lo anterior, en fecha **12 de noviembre de 2025** a través del servicio de comunicaciones de la Plataforma de Contratación del Sector Público, el licitador **NETWORK SOLUTIONS CONTROL S.L.**, con **NIF: B85071819**, presentó la documentación requerida, siendo esta correcta, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 18 del PCAP.

Expediente	2025000673
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

Séptimo. A la vista de las puntuaciones obtenidas, se propone la adjudicación del contrato a la empresa **NETWORK SOLUTIONS CONTROL S.L.**, con **NIF: B85071819**, por un importe de Mil ochocientos cinco euros (1.805,00€), exento de IGIC, siendo el total de **MIL OCHOCIENTOS CINCO EUROS (1.805,00€)**.

Por todo ello, **RESUELVO**:

PRIMERO. - Declarar válidos los actos licitatorios.

SEGUNDO. - Aceptar la proposición correspondiente a la empresa **NETWORK SOLUTIONS CONTROL S.L.**, con **NIF: B85071819**, por un importe de Mil ochocientos cinco euros (1.805,00€), exento de IGIC, siendo el total de **MIL OCHOCIENTOS CINCO EUROS (1.805,00€)**, por considerar la misma suficientemente justificada y por tanto susceptible de normal cumplimiento, en aplicación a las determinaciones de la presente licitación.

TERCERO. - Adjudicar la ejecución del **SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE HORARIOS DEL PERSONAL DE LA FUNDACIÓN CANARIA INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)**, por un importe de Mil ochocientos cinco euros (1.805,00€), exento de IGIC, siendo el total de **MIL OCHOCIENTOS CINCO EUROS (1.805,00€)**, por entender que dicha oferta, en su conjunto, es la más ventajosa, al haber obtenido la mayor puntuación en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones.

CUARTO. - Que el periodo de ejecución del contrato será de **UN (1) AÑO**, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

El contrato podrá ser susceptible de prórrogas hasta un máximo de CUATRO (4) ANUALIDADES, sin que la duración total del mismo, incluidas sus posibles prórrogas, exceda de los CINCO (5) AÑOS de duración.

QUINTO. - Que la formalización del correspondiente contrato se efectúe en el plazo no superior a quince días hábiles (15 DÍAS) contados desde el siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores, de conformidad con la cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas.

Firmado por:	EFRAÍN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 13-11-2025 12:33:48	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 68/2025	Fecha: 13-11-2025 12:33	
Nº expediente administrativo: 2025-000673 Código Seguro de Verificación (CSV): 3EE125C0FE7CB7E0D058A0C8962357F1 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/3EE125C0FE7CB7E0D058A0C8962357F1 .			
Fecha de sellado electrónico: 13-11-2025 12:37:35			

Expediente	2025000673
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

SEXTO. - La empresa **NETWORK SOLUTIONS CONTROL S.L.**, con **NIF: B85071819**, deberá ejecutar el contrato cumpliendo las condiciones especiales de ejecución de carácter social y medioambiental establecidas en el pliego de cláusulas administrativas.

SÉPTIMO. - Dar publicidad a la adjudicación de este contrato en el Perfil de Contratante de la entidad FIFEDE y en la PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PÚBLICO.

Contra la presente Resolución cabe opción de recurso ante el Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior del Cabildo de Tenerife, en el plazo de quince días a partir de la publicación de la misma en la Plataforma de Contratación del Estado. El recurso se podrá presentar tanto en la Sede Electrónica del FIFEDE (www.sede.fifede.org), a través de una solicitud general, o directamente en el registro correspondiente del Cabildo Insular de Tenerife.

En Santa Cruz de Tenerife,

EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE FIFEDE

Fdo: Efraín Medina Hernández

Firmado por:	EFRAÍN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 13-11-2025 12:33:48
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - N°: 68/2025	Fecha: 13-11-2025 12:33
Nº expediente administrativo: 2025-000673 Código Seguro de Verificación (CSV): 3EE125C0FE7CB7E0D058A0C8962357F1 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/3EE125C0FE7CB7E0D058A0C8962357F1 .		
Fecha de sellado electrónico: 13-11-2025 12:37:35		